

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 948 de la Encargada del Programa de Habitabilidad que solicita la adquisición de Obras de mejoramiento de viviendas correspondientes al Programa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral y Planos.
7. Decreto Exento N° 3.805 de fecha 17.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2022.
9. Informe Técnico del ITS.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-163-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.021**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 4.268**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.021**", ID N° **3838-163-LE22**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de \$ **17.447.819 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde